

no solo en dicho oficio, sino tambien en el de
Alcaide mayor de noche que es el quarto de los
premieros y el preciado Ayuntamiento, con
forme a multa del testimonio, que conguale
sotemidad que el anterior referido presento
manchado con el numero segundo, y por con-
guiente que no hay distincion alguna entre
el primerano, y sutemente. Lo tercero que
en este estado, y por non inquestionable, y por
la engue entubo su antecesor D. Juan Josef
Tapado, ocurrieron la novedades de que in-
forma otro testimonio que en mismo pre-
sento distinguido con el numero tercero,
la una en dize de Diciembre del año proxi-
mo precedente vedada a que estando en
cabildo para Revinal. Juan Maria

